

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



N° Int.: 13302817

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°143334 DEL 29/05/2019 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA PARTE QUE SE REFIERE AL EXTRANJERO QUE INDICA Y MANTIENE VIGENTE VISACIÓN DE RESIDENCIA OTORGADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 188723

SANTIAGO, 06 de Noviembre de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5, 6, 13, 15, 16, 29, 62, 63, 64, 91, N° 2, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 10, 13, 26, 27, 49, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 177 N° 2, 178 N° 1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos, en la Resolución Exenta N° 1.965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2.878 de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la Resolución N° 7 de fecha 26/03/2019 de la Contraloría General de la República;y,

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1.965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018, otorgando un permiso de residencia temporaria, de ser procedente, de acuerdo a los requisitos y condiciones que ahí se establecen; b) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°143334 DEL 29/05/2019 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se dejó sin efecto el beneficio migratorio correspondiente al extranjero don Peterson JEAN de nacionalidad HAITIANA, otorgado mediante Resolución Exenta N°372637 del 03 de Diciembre del 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud del proceso de regularización extraordinario; c) Que, el extranjero en mención materializó el beneficio otorgado, procediendo al estampado del mismo el 16 de Mayo del 2019 d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2.878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de acoger o rechazar las solicitudes de los extranjeros registrados en el proceso de regularización extraordinario; y e) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile;

R E S U E L V O :

1. DÉJESE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°143334 DEL 29/05/2019 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en la parte que se rechaza la visación de Residencia TEMPORARIA, correspondiente al extranjero don Peterson JEAN de nacionalidad HAITIANA.
Mantengase vigente Resolución Exenta N°372637 de fecha 03 de Diciembre del 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorgó visación de residente TEMPORARIA al interesado, hasta el 16 de Mayo del 2020, en la condición de titular.
2. NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.

3. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVI/VGL/KLS/JEMP
[738]06/11/2020

Distribución:

- Interesado.
- Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, M. RR.EE.
- Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Sección Jurídica DEM.
- Archivo DEM.